



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 184/2019-2020

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de Dirección General N° 1685/2020 a través del cual en fecha 30 de septiembre de 2020, la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Alcaldesa Municipal a.i. de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, dando cumplimiento al Artículo 16 numeral 7 de la Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales, remite a este Órgano Fiscalizador para su conocimiento la Aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302 párrafo I, numeral 35, le otorga la competencia exclusiva a los Gobiernos Autónomos Municipales para suscribir contratos y convenios con personas naturales o colectivas, publicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus competencias y fines.

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre las cuales está la de aprobar o ratificar convenios de acuerdo a Ley Municipal.

Que, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N°123/2014, "Ley de Contratos y Convenios Municipales", en su Artículo 18, establece que los Convenios Interinstitucionales, son la relación jurídica en virtud de la cual, el Gobierno Autónomo Municipal desarrolla actividades, programas y proyectos, conjuntamente con otras personas privadas o públicas, instituciones naciones u organismos internacionales, para el logro de sus fines y objetivos; asimismo, el Artículo 19, determina que salvo casos expresos establecidos por la presente ley y normas conexas, los contratos, convenios y otros instrumentos a suscribirse con el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, deberán contar con la aprobación previa del Concejo Municipal, cuando por su naturaleza requieran dicha aprobación.

#### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales y demás normas conexas.

#### RESUELVE:

Única.- Aprobar la suscripción del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, con el objeto de aunar esfuerzos, para realizar



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

investigaciones científicas, estudios de proyecciones estadísticas, jornadas de salud a fin de contribuir en la prevención, contención y mitigación de la enfermedad por Coronavirus COVID-19, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del 2021.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 30 octubre de 2020

  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL PRESIDENTE



  
Sr. Raúl Saavedra Hurtado  
CONCEJAL SECRETARIO a.i.